

CESM impugnará el Decreto de los MIR y los residentes esperan que no quede «en papel mojado»

El Consejo de Ministros aprobará mañana el Real Decreto que regula los aspectos formativos de los MIR. La figura del tutor, las Comisiones de Docencia o los sistemas de evaluación, la libranza de guardias o el derecho al descanso son asuntos que están reflejados en el texto. Carlos Amaya, secretario general de la Confederación Española de Sindicatos Médicos (CESM), y Josep Ramón Oncins, coordinador **Juriscesm**, aseguraron a REDACCIÓN MÉDICA que no ha habido una comunicación oficial desde el Ministerio de Sanidad hacia el sindicato para negociar el borrador del decreto y por tanto, «no hemos podido presentar las alegaciones correspondientes así que vamos a impugnar la norma».

Oncins dejó claro que desde CESM se ha trabajado con un borrador que consiguieron de forma oficiosa «porque no ha existido por parte del Ministerio de Sanidad una comunicación oficial con este sindicato para permitirle que presente las alegaciones oportunas». La ley establece como norma la consulta de las personas físicas o jurídicas afectadas en la elaboración de las normas. El Ministerio de Sanidad ha realizado esta consulta con algunas entidades pero no con CESM, «y a estas alturas de la vida nadie puede poner en duda que el sindicato representa los intereses del colectivo médico». Oncins aseguró que «se ha vulnerado la ley y ésta es una razón para impugnar la norma».

Otra de los argumentos de CESM para impugnar este texto es que Sanidad introduce en el RD Formativo MIR una cláusula que modifica parte del articulado del RD Laboral MIR relativo al periodo de descanso. Para Oncins «se mantienen unas referencias para el periodo de descanso que no se ajustan a la ley». Por eso, si este texto sale aprobado «nos veríamos en la necesidad de presentar una impugnación, por lo que estaríamos en la misma situación que con el decreto laboral, que también está impugnado y que la Sala ha admitido a trámite y el fiscal dio por bueno. Esto demuestra que no vamos demasiado desencaminados en nuestro planteamiento jurídico». «Si la rectificación relativa a la política de descansos hubiese sido favorable a los trabajadores públicos - declaró- no nos hubiese importado, pero es más restrictiva porque no fija un periodo de referencia».

Carlos Amaya, secretario general de CESM, apoya los argumentos de Oncins. En declaraciones a Redacción Médica, Amaya explicó que el sindicato va a hacer «exactamente» lo mismo que con el RD Laboral MIR. El Ministerio de Sanidad - insistió- no ha remitido a CESM el trámite de audiencia que le permite presentar las alegaciones correspondientes al texto, «algo que contraviene los derechos fundamentales». «Además -dijo- el decreto formativo introduce modificaciones que afectan a las condiciones laborales, como lo relativo al descanso». «Primero se tiene que aprobar el Real Decreto y una vez que se publique en el Boletín Oficial del Estado, actuaremos», dijo.

Fuente. REDACCIÓN MÉDICA, 31-01-2008